



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPTO. DE SALUD

LONGAVI, 22 ENE. 2024
 DECRETO MUNICIPAL 159/

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de Junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de Junio de 2021 y el 06 de Diciembre de 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 898 de fecha 05 de Septiembre de 2023, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 1.170 de fecha 07 de Diciembre de 2023, que establece el Orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y los Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de redistribución de provisión de Fondos Internamente en el subtítulo "22", ítem "05", asignación "007; 006", para distribución del Presupuesto de Gastos, para el desarrollo de la gestión del Departamento de Salud Municipal año 2024.

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N° 00910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones de un mismo ítem sin tener que solicitar la aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

AUTORICÉSE la siguiente modificación presupuestaria entre centros de costos de una misma asignación y área de gestión en el Presupuesto del Departamento de Salud:

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUCION M\$
22.05.007	01	01.01.01	Acceso a Internet	2.000	
22.05.006	01	01.01.01	Telefonía Celular		2.000
TOTALES M\$				2.000	2.000

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE
 "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



CARLOS VERDUGO CAMPOS
 SECRETARIO MUNICIPAL



SONIA GONZALEZ CONTRERAS
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

C. Cardiazabal/R.Rodríguez/J.Montecino

DISTRIBUCION:

1. Oficina de Partes
2. Dirección Secplan
3. Dirección de Control
4. Dirección de Administración y finanzas
5. Archivo Finanzas Depto. de Salud

